

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es

6 SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO

6.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales de la persona interesada o de otra persona física.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

6.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Videovigilancia de las instalaciones. Seguridad privada, control de acceso a edificios. Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas. Cita previa telefónica.

6.3 COLECTIVO

- Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Diputación a realizar diversas gestiones.

6.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

6.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email, imagen.

6.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Seguridad privada. Fuerzas y cuerpos de seguridad.

6.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

6.8 PLAZO DE SUPRESION

En un mes a contar desde la fecha de su recogida.



6.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.